



## COLEGIO MONTAHUE

### Protocolo Frente A Denuncia de Acoso Escolar o bullying

#### **Entendemos por bullying o acoso escolar:**

“El acoso escolar corresponde a toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizado afuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación, o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. (Ministerio de Educación, fecha de emisión: 13-03-2014.)

Se considerarán tres condiciones para que un acto de violencia sea catalogado como bullying:

- A. **Desequilibrio de poder:** se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- B. **Intencionalidad y repetición:** la intencionalidad se expresa en una acción agresiva repetitiva en el tiempo y produce en la víctima una expectativa de futuros ataques.
- C. **Indefensión y personalización:** el objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado en una situación de indefensión.

## **NO ES ACOSO ESCOLAR O BULLYING:**

- **Un conflicto de intereses o desacuerdo entre personas.**
- **Las peleas entre personas que están en igualdad de condiciones, aunque sean reiteradas en el tiempo.**
- **Una pelea ocasional entre dos o más personas.**
- **Las agresiones de adultos a estudiantes ya que constituyen maltrato infantil. (Ministerio de Educación, convivencia escolar; documento gestión de la buena convivencia.)**

## **Protocolo en caso de denuncia:**

### **1. Acogida de la denuncia**

El encargado de convivencia escolar, junto con el profesor jefe y comité de convivencia escolar; recepciona, escucha, registra, y busca los medios para explorar, revisar, investigar y evaluar la situación denunciada.

### **2. Proceso de investigación**

Consiste en investigar lo sucedido y recoger la mayor cantidad de información en relación al hecho que se denuncia, con el fin de verificar el hecho, a la luz del concepto (Ministerio de Educación) y condiciones de bullying. El proceso consta de las siguientes etapas:

- A. Entrevista con la profesora jefe.
- B. Consejo extraordinario de profesores, junto con el Comité de Convivencia escolar, se revisa las diferentes instancias en las cuales los alumnos (as) interactúan: sala de clases, recreos, salidas educativas, convivencias, dinámicas grupales, entre otros.

- C. Se asigna a los profesores turnos de supervisión de juegos grupales, y relaciones interpersonales. Supervisión sistemática de las horas recreativas. Registro escrito y fotográfico de supervisión.
- D. Se registra observaciones y datos entregados por los profesores en el libro de clases.
- E. La encargada de Convivencia Escolar junto al profesor(a) jefe, realizarán entrevistas con las personas presuntamente involucradas, comenzando con:
- Entrevista con el alumno afectado/a: Deberá quedar un registro escrito del relato y anexarse al informe. Brindar protección y seguridad al alumno.
  - Entrevista con los alumnos involucrados: registrando los relatos de manera literal.
  - Entrevista con los apoderados de los alumnos/as involucrados: La encargada de Convivencia Escolar entrevistará a los apoderados de los alumnos involucrados, quedando un registro escrito del relato de cada uno de ellos, de la información recaudada y los pasos que se han seguido.
  - Entrevista con los apoderados de la presunta víctima: Se revisará en conjunto la información enviada y recaudada a la fecha, como también los datos entregados por los apoderados involucrados. Así mismo, se reafirmarán las medidas preventivas de supervisión por parte de los profesores o informar de nuevas medidas de protección al alumno(a).
  - Entrevista en conjunto con los apoderados de ambas partes: Con el propósito de brindar un espacio de comunicación y apoyo mutuo, en términos de cordialidad y respeto que nos caracteriza como comunidad escolar. Buscando una instancia de conciliación de ambas partes de acuerdo a la visión de nuestro proyecto educativo. Teniendo el propósito de involucrar a los padres en su rol de formadores y primeros responsables en la educación de su hijo. **Esta instancia es optativa para los apoderados, si una de las partes se rehusa al diálogo en conjunto, el encargado(a) lo dejará registrado en el libro de clases.**

**Se solicitará la cooperación de los padres en el proceso** siendo este un beneficio y aporte a las relaciones interpersonales y desarrollo de habilidades sociales, quedando un registro escrito de dicha cooperación.

Se tratarán temas en relación a: características relacionales de los niños según su edad, importancia del juego; características y tipos de juego, etc. De ser necesario se solicitará la intervención de un especialista, como: Psicólogo, Neuropsiquiatra u otro. Los cuales puedan asistir a los profesores, alumnos de manera grupal, como también alumnos de manera personal y sus familias. (el costo de esta intervención será responsabilidad de los apoderados).

- F. Concluidas las entrevistas, el equipo de Convivencia Escolar analizará y contrastará la información recogida y hará una evaluación de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre alumnos, así como la gravedad de la situación. Emitirá un informe de la situación denunciada y de la determinación del equipo a fin de proceder a tomar las medidas o sanciones respectivas en concordancia con el Manual de Convivencia Escolar.

#### **G. En caso de NO evidenciarse acoso escolar**

Se comunicará a los apoderados involucrados la resolución de la investigación en relación a la acusación o denuncia específica, de manera escrita o por entrevista personal. Quedará constancia en el libro de clases.

#### **H. En caso de evidenciarse acoso escolar**

Se realizará entrevista con los apoderados y se informará las medidas a tomar por el colegio, las cuales están contempladas dentro del Manual de Convivencia Escolar.

Además el colegio realizará las siguientes acciones para restaurar a los afectados y prevenir futuras situaciones:

- Reforzar la enseñanza de una buena convivencia escolar en base a los principios de respeto y cuidado por el otro. Se hará mediante el proyecto de “Disciplina Moral”, material propio del colegio que busca instaurar valores y principios, atinentes al tema en cuestión, por medio de dinámicas grupales e individuales.
- Reforzar con los apoderados principios y valores, así tratar la buena convivencia por medio de “Escuela para Padres”, reuniones de apoderados, entrevistas personales. El colegio evaluará en caso de ser necesario contratar especialistas para las intervenciones o charlas para los apoderados

Comité de Convivencia Escolar.

Encargada de Convivencia Escolar

Sandra Cárcamo Orrego

Colegio Montahue.